

C. JOSÉ TRINIDAD GARCIA PINEDA

PRESENTE.-

En Relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema INFOMEX, el día 20 de mayo del año 2016, en la que solicita:

"Quiero saber el monto de dinero que les fue otorgado por el Instituto Nacional Electoral para la campana del candidato a Gobernador del Estado de Sinaloa para los partidos Revolucionario Institucional Accion Nacional y Sinaloense y lo que llevan gastado a la fecha de la presentacion de la solicitud 20 de mayo de 2016 y en lo posible el detalle de los rubros a que se destinaron los gastos de campana"

Al respecto, le informo en la quinta sesión extraordinaria del Consejo General, del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 14 de enero del año 2016, se emitieron los acuerdos siguientes:

IEES/CG007/16:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2016, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160114-01.

IEES/CG008/16:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES E INTEGRACION DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016. -----

Estableciéndose en dicho acuerdo lo siguiente:

---PRIMERO: Por las razones expuestas en los Considerandos VI y VII del presente Acuerdo, se establece como TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA al que se sujetaran cada una de las candidatas y candidatos a Gobernador del Estado, la cantidad \$37'762,519.96 (Treinta y siete millones setecientos sesenta dos mil quinientos diecinueve pesos 96/100 moneda nacional), la cual no podrá ser rebasada por los mismos. -----

Se adjunta los acuerdos referidos.

Así mismo, esta información se encuentra publicada en la página Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx, en el vínculo "Sesiones y Acuerdos". Además en datos generales de procesos electorales "2016".

En cuanto a lo que llevan gastado, le informo, que derivado de la reforma federal electoral de 2014, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos está a cargo del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando no delegue esta función en el organismo público local electoral, su control y manejo es exclusivo de dicho Instituto, de conformidad con el artículo 41, Base V, Apartado B inciso a) numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 190, 196, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 77 y 78, de la Ley General de Partidos Políticos. Le proporciono los datos para contactar, sitio Web www.ine.mx, teléfono 01.800.433.2000. Correo electrónico: transparencia@ine.mx

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 30 de mayo del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.